CONTRATO N° 48/2015

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Abrahán Alegre Leguizamón con Cedula de Identidad Nº 655.252 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **MIKA REPUESTOS** con **RUC N°1808326-9,**debidamente representado por la Sra. Marta Paredes de Torales, Con cédula de identidad Nº1.808.326, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES DE VEHICULOS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de fecha 11 de Setiembre de 2015
(e) La resolución N°1115 de fecha 15 de Setiembre de 2015 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	2	1	0	340	30	01	10	**40.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº286098.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 56/2015,

Sr. Germán D. Colman Lezcano
Secretario Municipal

MIKA REPUESTOS
TEL. (061) 551 572 / (0975) 867 529
CEL. (0983) 112 553 / (0994) 190 604
Ciudad Pdte. Franco - Paraguay

convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 1115/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4		5	6	7	8	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción *	Presentación*	Marca*	Procedencia*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25171712-005	Pastilla de freno delantero para camioneta Mahindra 4x4	FRASLE	Unidad	BRASIL	UNIDAD	10	160.000	1.600.000
2	40161513-003	Filtro de combustible para camión Mercedes Benz 1416	MITOYO	Unidad	JAPONES	UNIDAD	30	30.000	900.000
3	40161505-004	Filtro de aire para camioneta Ford Ranger 4x4	TECSIL	Unidad	BRASIL	UNIDAD	30	140.000	4.200.000
4	25174002-005	Radiador para camioneta Chevrolet Blazer 4x4	AUTO WELT	Unidad	BRASIL	UNIDAD	2	1.200.000	2.400.000
5	40151535-003	Bomba de combustible para camioneta mahindra 4x4	HIBARI	Unidad	JAPONES	UNIDAD	3	300.000	900.000
6	26111801-003	Correa Alternador para camioneta Mahindra 4x4	MAHINDRA	Unidad	BRASIL	UNIDAD	20	290.000	5.800.000
7	25172003-003	Amortiguador para Camión Mercedes Benz 1416	MONRROI	Unidad	BRASIL	UNIDAD	10	400.000	4.000.000
8	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta Mahindra 4x4	MAHINDRA	Unidad	ALEMAN	UNIDAD	10	402.000	4.020.000
9	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta Mahindra 4x4	MAHINDRA	Unidad	ALEMAN	UNIDAD	10	450.000	4.500.000
10	26111703-005	Batería para maquinas pesadas	TRAL	Unidad	BRASIL	UNIDAD	8	1.200.000	9.600.000
TOTAL									37.920.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: ***37.920.000 Treinta y Siete Millones, Novecientos veinte mil (IVA INCLUIDO).***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será de 60 (Sesenta) días a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del

Carlos D. Colmán Lezcano
Intendente Municipal

MIKA REPUESTOS
TEL. (061) 551 572 / (0975) 867 529
CEL. (0983) 112 553 / (0994) 190 604
Ciudad Pdte. Franco - Paraguay

Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 15 días del mes de Setiembre del año 2015.----------

GERMAN DANTE COLMÁN
Secretario General

ABG. ABRAHAN ALEGRE LEQUIZAMON
Intendente Municipal

MARTA PAREDES DE TORALES
Representante Legal
MIKA REPUESTOS

MIKA REPUESTOS
TEL. (061) 551 572 / (0975) 867 529
CEL. (0983) 112 553 / (0994) 190 604
Ciudad Pdte. Franco - Paraguay